



Ministerio
de Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea
Centro Regional Convenio de Estocolmo
Para América Latina y el Caribe

URUGUAY



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Proyecto GEF / ONUDI	Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y el mejoramiento de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes en los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) en los países de América Latina
Título Contratación	Consultoría en Eco-modulación de tarifas en los planes de gestión de RAEE bajo la modalidad REP (responsabilidad extendida del productor)
Tipo Contrato	Consultor internacional
Ubicación:	Virtual
Duración	45 días

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay se encuentra desarrollando el proyecto GEF/ONUDI “Fortalecimiento de las Iniciativas Nacionales y el Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en los países de América Latina” – PREAL.

El Proyecto PREAL involucra a los siguientes 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), actúa como agencia implementadora (IA) del GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en español las siglas son: FMAM). El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe, en adelante Centro, con sede en Uruguay, es el organismo ejecutor del proyecto en los siguientes países: Costa Rica, Perú, Uruguay y Venezuela.

La ONUDI y el Centro firmaron un contrato (N°3000066736) para ejecutar los fondos asociados a Uruguay.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en los países de América Latina. El proyecto incluye las siguientes cuatro componentes:

1. Fortalecimiento de las iniciativas nacionales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales en instalaciones/infraestructura de desmantelamiento y reciclaje de los RAEE.
3. Mejora de la cooperación regional en la gestión de los RAEE.

4. Seguimiento y evaluación.

Actualmente Uruguay, se encuentra en proceso de aprobación de un reglamento para la gestión integral de RAEE, donde se establecen las bases para transitar hacia una producción y consumo sostenibles de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) con enfoque de economía circular, y con el fin de proteger el ambiente y la salud de las personas. Se busca la incorporación al mercado de AEE más eficientes y menos contaminantes y asegurando un sistema de gestión diferenciado de residuos de AEE que priorice la valorización frente a las alternativas de disposición final.

El mencionado reglamento aplica como modelo conceptual de gestión, por un lado, el principio de responsabilidad extendida del productor (REP) al importador y/o fabricante, para aquellos AEE que por sus características o diseño son de uso indistinto en hogares, comercios, industrias u otras actividades económico-productivas (AEE general: AEE-G). Por otro lado, se regirán bajo el principio de responsabilidad del generador, aquellos AEE concebidos para usos especializados en actividades económico-productivas (AEE no general: AEE-NG).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Para los AEE-G, los fabricantes e importadores deberán hacerse cargo de la gestión de los RAEE. Para ello, deberán diseñar, implantar, financiar y dar seguimiento a los planes de gestión de RAEE que se deriven del uso y consumo de los tipos de AEE por ellos importados o fabricados. Dentro de los contenidos mínimos a solicitar a los planes de gestión, se incorpora la modulación de aportes (eco-modulación) en función de medidas que promuevan la economía circular.

El objetivo principal de esta consultoría es asistir a Uruguay en la implementación efectiva de la eco-modulación en los planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP, que se encuentran en proceso de elaboración.

2.1 Objetivos específicos

Los objetivos específicos esperados en la consultoría incluyen:

- Establecer criterios para la incorporación de la eco-modulación en los planes de gestión de RAEE y su forma de aplicación;
- Definir los mecanismos de verificación para los criterios propuestos;
- Definir la proporción relativa de la modulación de forma que proporcione un estímulo real.

La consultoría debe identificar modulaciones de tasas existentes en otros países que presenten las mejores prácticas y que puedan ser replicadas en Uruguay.

El entregable debe ser un reporte escrito en español y en una forma clara y entendible, toda la información deber ser referenciada, detallada y explicada.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la consultoría se deberá investigar, analizar y brindar recomendaciones para la implementación de la eco-modulación de tarifas de los planes de gestión de RAEE que funcionen para la modalidad REP en Uruguay, de manera de prevenir la generación de residuos y promover la economía circular.

El sistema de modulación debe ser compatible con la condición básica de que las tarifas de los planes de gestión bajo la modalidad REP deben cubrir los costos de gestión al final de la vida útil, o sea, recolección, tratamiento ambientalmente adecuado de los residuos y comunicación relacionada con los consumidores. El sistema de modulación debería estimular la puesta en el mercado de productos con mayor vida útil, promover prácticas para la extensión de la vida útil como la reparabilidad, la reusabilidad, contar con servicio técnico y garantías, entre otras. Esto implica ir a un enfoque más integral de los AEE que abarque el ciclo de vida de los productos con una responsabilidad más amplia del productor e incorpore criterios de inclusión social en la reparación.

La consultoría debe determinar y recomendar criterios para ser cubiertos por eco-modulación buscando el equilibrio entre los criterios de eco-modulación y la simplicidad del sistema (aplicación). Asimismo, deberá analizar la proporción relativa de la modulación de forma de lograr un cambio de comportamiento. Por ejemplo: ¿qué tamaño de modulación puede dar lugar a un cambio en el ofrecimiento de servicio post venta? ¿Ampliar el número de criterios diluirá potencialmente el efecto de esa modulación?

4. PERFIL REQUERIDO

Profesional con al menos 5 años de experiencia en gestión ambiental y planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP.

El consultor deberá contar con experiencia en otros países en planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP y en eco-modulación de aportes.

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la Consultor/a será supervisado/a directamente por la Gerencia del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental en coordinación con el Centro.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

A partir de la fecha de firma del compromiso, el plazo máximo de la consultoría es de 45 días.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el plazo de la consultoría se requieren los siguientes productos:

- Informe con recomendaciones para la modulación de las tarifas de los planes de gestión bajo la modalidad REP para RAEE.

- Resumen ejecutivo con recomendaciones clave.
- Presentación del informe a las cámaras empresariales con los principales hallazgos en un webinar organizado por el MA.

La entrega del informe final y resumen ejecutivo deberá ser en forma digital. Será requisito para el pago, la aprobación de los mismos por parte de la Gerencia del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental, quien dispondrá de 10 días hábiles para revisión y formulación de observaciones.

El consultor/a contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será de U\$S 15.000 (quince mil dólares estadounidenses impuestos incluidos). El pago se efectuará una vez que el informe sea entregado y aprobado a conformidad de la Gerente del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental – MA.

La forma de pago se realizará en dólares estadounidenses, una vez aprobados los productos, según el siguiente esquema:

Producto	Plazo máximo	Porcentaje de pago
Producto 1. Plan de trabajo	Dentro de los 7 días calendario de firmado el contrato	10%
Producto 2. Informe preliminar con recomendaciones para la modulaci3n de tasas en el sistema REP para RAEE	Dentro de los 30 días calendario de firmado el contrato	50%
Producto 3. Informe final, resumen ejecutivo y presentaci3n en webinar	Dentro de los 45 días calendario de firmado el contrato	40%

El monto del contrato contempla los honorarios, gastos, traslados, estadías y tributos correspondientes, que se requieran para todas las actividades previstas.

9. LUGAR DE TRABAJO

Trabajo a distancia, no se requiere el traslado a Uruguay, se requerirá la disponibilidad para reuniones virtuales.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas para esta consultoría no deben exceder 2 hojas tamaño A4 de ambos lados, describiendo su comprensión de la tarea, sus intenciones para la consultoría, las razones por las que es apto para realizar el estudio. También deberán presentarse por separado los CV. La fecha límite de presentación de propuestas es el domingo 5 de mayo de 2024.